

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****2606***Judici verbal 303/2015 sobre altres matèries*

D./Dña. SONIA CASADO FERRO, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER: que en este Juzgado se ha dictado Sentencia en fecha 2 de febrero de 2016, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 16/2016

En Palma, a 2 de febrero de 2016.

Dña. M^a del Pilar Anguita Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 9 de Palma y su Partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por D. JUAN FRANCISCO JANER BOSCH contra D. ANTHONY NORMAN CORNWALL, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por D. JUAN FRANCISCO JANER BOSCH, **condenando** a D. ANTHONY NORMAN CORNWALL a que abone a aquél la cantidad de 956 euros.

Con imposición de las costas del procedimiento al condenado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que NO CABE RECURSO.

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. ANTHONY NORMAN CORNWALL, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a ocho de Febrero de dos mil dieciséis

EL / LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

